

Prácticas ERASMUS + **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES (actualizado 06.05.2015)

¿Seguirá siendo posible que el estudiante proponga un proyecto para la realización de las prácticas en el marco de ERASMUS+ o solo se podrá optar a la oferta de proyectos que provenga de la UZ? Si la primera opción es posible ¿cuándo habría que tramitarla y cómo?

Sí que va a seguir siendo posible aportar la organización de destino para la realización de una estancia en prácticas.

La documentación deberá presentarse al menos, con un mes de antelación.

Durante este curso académico 2013-2014 tuve una beca Erasmus de estudios, y en 2014-2015 una de prácticas ¿Podría hacer prácticas el curso que viene?

Sí, siempre que presentes la solicitud dentro del plazo y que la suma de los meses que hayas estado con la beca de estudios y la de prácticas y el número de meses de la posible práctica no supere los 12 meses (o 24 si estás estudiando el Grado de Medicina, Veterinaria, Odontología o Arquitectura)

Terminé mis estudios hace más de un año, ¿puedo optar a una beca?

No. Las becas de movilidad para hacer prácticas ERASMUS+ las pueden SOLICITAR SOLAMENTE las personas mientras están estudiando durante el curso 2014-2015, para poder irse a realizar una estancia en prácticas durante el curso 2015-2016, tanto si terminan sus estudios (a través de los Consorcios IBERUS+ o ARAGON+) como si no los terminas y te matriculas en el curso 2015-2016 (Proyecto de la UZ)

Estoy en segundo curso de ADE, y estoy planteándome hacer unas prácticas nada más terminar tercero, ¿debo presentar ahora la solicitud o la debo presentar en febrero a la vez que las de estudios?

Aunque no sepas seguro si en el verano de 2016 vayas a realizar unas prácticas, lo debes solicitar ahora porque ese periodo de tiempo pertenece al curso 2015-2016.

He leído en la documentación que la duración de una práctica será de unos 5 meses, pero ¿sólo pagáis 3?

Así es, tanto si la práctica es de estudiantes como si es de egresados, en España se financian sólo 3 meses de la estancia, aunque ésta tenga una duración superior. Eso sí, la cobertura legal abarcará toda la duración de la estancia.

Estoy pendiente de presentar mi proyecto fin carrera y seguramente lo haré entre noviembre y diciembre. Si comienzo unas prácticas como estudiante, ¿las puedo terminar como titulado?

No. No pueden mezclarse. Si comienzas unas prácticas como estudiante, las debes

terminar con ese estatus, además éstas forman parte de tu expediente. Las prácticas de egresados se comienzan y se finalizan con el título solicitado, y dentro de los 12 primeros meses de haber finalizado.

Tengo 45 años y después de muchos años trabajando me quedé en el paro. Comencé una 2ª carrera y estoy a punto de terminarla. Cuando estudié la primera licenciatura ya disfruté de una beca erasmus ¿puedo volver a solicitarla?

Siempre que la estancia ERASMUS de estudios que realizaste durante la primera carrera la hicieras antes del curso 2007-2008, o si fue posterior, que la suma del número de meses de aquella movilidad y el número de meses de la posible práctica no supere los 12 meses.

Durante el curso 12-13 tuve una beca Erasmus normal en Alemania durante todo el curso (no sé si fueron 9 o 10 meses) y en el curso 13-14 hice unas prácticas Erasmus en Holanda durante 5 meses. Ahora voy a presentar el PFG y me gustaría hacer otras practicas como titulado ¿puedo solicitarlo?

En tu caso, la suma de meses de las movilidades ERASMUS que has realizado pasa de los 12 meses máximo que exige el programa ERASMUS+. Para este ciclo de estudios que estás a punto de finalizar ya has agotado la posibilidad de disfrutar de otra movilidad ERASMUS (aunque fuese sin financiación, llamadas "becas 0") Si más adelante decides realizar un Master oficial, podrás volver a realizar una movilidad ERASMUS+, ya que el límite de los 12 meses es por cada periodo de estudios: Grado, Master universitario y Doctorado.